PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 342

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LLAMADOS, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Asunción, 10 de julio de 2024

VISTO: El Expediente SIGSE/INST. N° 800/2024, y el Memorándum DGAF/DA/UOC N° 38/2024 de fecha 27 de junio de 2024, por el cual el Departamento de la Unidad de Contrataciones, solicita la conformidad para la regularización en el SICP de 4 (cuatro) procesos licitatorios que figuran en etapa de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece en su Artículo N° 31 menciona "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la presentación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, el Memorándum DGAF/DA/UOC N° 38/2024 de fecha 27 de junio de 2024, por el cual el Departamento de la Unidad de Contrataciones, solicita la conformidad para la regularización en el SICP de 4 (cuatro) procesos licitatorios que figuran en etapa de Evaluación de Ofertas, según el siguiente detalle:

N° 342

- *Contratación por Excepción N° 05/2011 "Servicios de Información Confidencial", con ID N° 213.016, año 2011, figura en SICP en etapa de Evaluación de Ofertas, no se visualiza carga de Acta de Apertura ni informe de Evaluación de Ofertas;*
- *Concurso de Ofertas N° 04/2011 "Servicios de Consultoría para la Actualización de los Manuales de Organización, Funciones, Procedimientos y el Diseño e Implementación del Sistema de Gestion de Calidad", con ID N° 226.385, año 2011, figura èn SICP en etapa de Evaluación de Ofertas, no se visualiza carga de Acta de Apertura ni informe de Evaluación de Ofertas;*
- *Contratación Directa N° 07/2019 "Adquisición de Artículos de Limpieza", con ID N° 360.648, año 2019, figura en SICP en etapa de Evaluación de Ofertas, no se visualiza carga de Acta de Apertura ni informe de Evaluación de Ofertas.*
- *Contratación Directa N° 11/2019 "Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras", con ID N° 361.970, año 2019, figura en SICP en etapa de Evaluación de Ofertas, no se visualiza carga de Acta de Apertura ni informe de Evaluación de Ofertas.*

Que, por Dictamen DGAJ N° 117/2024, de fecha 04 de julio de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica, conforme al análisis de los antecedentes, las disposiciones legales señaladas y la facultad discrecional de la Máxima Autoridad Institucional, concluye que corresponde la cancelación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

VISIÓN: *«Ser una Unidad de ... combate al lavado de activos, ...*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 342

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE LLAMADOS, PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

de los procesos licitatorios ID N° 213.016, ID N° 226.385, ID N° 360.648 e ID N° 361.970 en virtud al Art. 31 de la Ley N° 2051/2003.

Que, la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la facultad suficiente para dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado, así como administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

N° 342

Artículo 1°. **AUTORIZAR,** la cancelación de los siguientes llamados, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 31, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

- Contratación por Excepción N° 05/2011 **"Servicios de Información Confidencial"**, con **ID N° 213.016.**
- Concurso de Ofertas N° 04/2011 **"Servicios de Consultoría para la Actualización de los Manuales de Organización, Funciones, Procedimientos y el Diseño e Implementación del Sistema de Gestion de Calidad"**, con **ID N° 226.385.**
- Contratación Directa N° 07/2019 **"Adquisición de Artículos de Limpieza"**, con **ID N° 360.648.**
- Contratación Directa N° 11/2019 **"Adquisición de Tintas y Tóner para Impresoras"**, con **ID N° 361.970.**

Artículo 2°. **ENCARGAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos. ----------

Artículo 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO.

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina SEPRELAD
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

LEAR/RMSJ-pcrd

VISIÓN: *«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»*